

VISA DE BENEFICIARIO



Beneficiarios del extranjero son: el compañero permanente, cónyuge e hijos menores de 25 años que dependan económicamente del titular principal de una visa o que siendo mayores de 25 años, presenten algún tipo de discapacidad debidamente calificada que les impida tener independencia económica.

Requisitos específicos

- Copia de la visa vigente
- Copia del acta o registro civil que certifique parentesco, vínculo marital o familiar con el titular principal.
- Extractos bancarios de los últimos 6 meses o certificación laboral, que indique ingresos suficientes para asumir la responsabilidad económica por sus beneficiarios.

Impuestos del gobierno colombiano

Estudio de Visa



55 USD

Visado



Depende del tipo de visa del Titular